

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 12 de julio de 2017.

Señor

Presente.-

Con fecha doce de julio de dos mil diecisiete, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 261-2017-CU.- CALLAO, 12 DE JULIO DE 2017, EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el punto de Agenda 6. PLAN ANUAL DE PRESUPUESTO 2018-2020 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, de la sesión extraordinaria de Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, realizada el 12 de julio de 2017.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 18° de la Constitución Política del Perú, establece que “Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”;

Que, conforme a lo establecido en el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la acotada Ley y demás normativa aplicable, autonomía que se manifiesta en los regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, el Art. 58 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, concordante con el Art. 115 de la norma estatutaria, establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y de ejecución académica y administrativa de la Universidad;

Que, mediante Ley N° 30518 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2017;

Que, por Resolución Rectoral N° 1047-2016-R del 29 de diciembre de 2016, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2017 del Pliego 529: Universidad Nacional del Callao, por la suma total de S/. 83'431,538.00;

Que, la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud mediante Oficio N° 735-2017-FCS/D (Expediente N° 01050956) recibido el 03 de julio de 2017, remite la Resolución N° 798-2017-CF/FCS del 28 de junio de 2017, por la cual el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud aprobó el Plan Anual de Presupuesto 2018-2019-2020 de la Facultad de Ciencias de la Salud; para su aprobación con fines de licenciamiento;

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario realizada el 12 de julio de 2017, tratado el punto de Agenda 6. PLAN ANUAL DE PRESUPUESTO 2018-2020 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, efectuado el debate, los señores consejeros acordaron su aprobación;

Estando a lo glosado; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión extraordinaria del 12 de julio de 2017; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 116 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 58 y 59 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;



**RESUELVE:**

- 1° **APROBAR** el **PLAN ANUAL DE PRESUPUESTO 2018-2020 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, conforme al anexo que se integra y forma parte de la presente Resolución.
- 2° **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores y demás dependencias académico-administrativas de la Universidad, DUGAC, ADUNAC, SINDUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, y archivo, para su conocimiento y fines.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE, Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.

Fdo. Lic. CESAR GUILLERMO JAUREGUI VILLAFUERTE, Secretario General.- Sello de Secretaría General.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinente.



cc. Rector, Vicerrectores, dependencias académico-administrativas, DUGAC,  
cc. ADUNAC, SINDUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, y archivo.